ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

# ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 104/2020

O.C. DA Nº 104/2020

| | | | |
|---|---|---|---|
| Nivel de Entidad: | Poder Ejecutivo | | 17/12/2020 |
| Entidad: | Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior | | |
| Unidad Compradora (Código SICP) | 1370 | | |
| ID del Llamado: | 368.889 | Tipo de Procedimiento: | CD N° 09/19 |
| Descripción del Llamado: Servicio de mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire | | RUC: | 1.388.647-9 |
| Proveedor: | TECNOFRIO de Pascual Torres Nuñez | | |

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | 72102305-001 | ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO SPLIT DE 18.000 BTU - DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN | | | | | |
| Item | Cód. Catalogo | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACIÓN | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
| 2.35 | | Desinstalaci{on de acondicionador de aire tipo split de 18.000 BTU.- | Unidad | Evento | 1 | 100.000 | 100.000 |
| | | | | | TOTAL | | 100.000 |

SON GUARANÍES: Cien mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 17/12/2020 — Hasta: 31/12/2020

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Tres dias corridos contados a partir de la recepción de los equipos y la orden de Servicio

LUGAR DE ENTREGA: Yegros 930 casi Manuel Domínguez

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

| Anticipo: | No | Porcentaje: 0 | [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo. |
|---|---|---|---|

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

| Año | Tipo | Programa | S. Prog. | Proyecto | S.O.G | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2020 | 1 | 1 | 0 | 0 | 240 | 10 | 1 | 99 | 41.655.000 |
| | | | | | | | Total: | | 41.655.000 |

TECNO FRIO de Pascual Torres Nuñez RUC 1388647-9
FIRMA PROVEEDOR

17/12/20
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

FIRMA POR LA ENTIDAD
Lic. María Morel de Cantero
Directora Administrativa
ANEAES

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.